

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1190** MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Primero.-Que en el procedimiento número 581/13, por Auto de 16 de diciembre de 2013, se ha declarado en Concurso Voluntario Abreviado al deudor Carman, S.A., CIF A28452860, con domicilio en Colmenar Viejo, polígono industrial "La Mina", calle Menor, sin número, nave 60.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

Tercero.-Los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

La comunicación de créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal nombrada, don Francisco Javier Tortuero Martínez, por presentación o remisión por correo certificado, a calle Bretón de los Herreros, número 52, 1.º D, de Madrid - 28003, o bien por correo electrónico a [carman@verticeconcursal.es](mailto:carman@verticeconcursal.es)

No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

Cuarto.-El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Madrid, 27 de diciembre de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A140000956-1